



*Ministerio de Hacienda
Despacho del Ministro
San José, Costa Rica*

09 de setiembre de 2021
DM-0951-2021

Señor
Julio Jurado Fernández
Procurador General de la República

Asunto: Solicitud de criterio

Estimado señor:

Se solicita respetuosamente, el criterio técnico-jurídico de ese órgano consultor, en torno a las siguientes interrogantes:

- 1. ¿Cuál es el alcance (o ámbito de aplicación) de la Ley N°8131 para los entes públicos no estatales que no reciben o manejan fondos públicos?*
- 2. ¿Los entes públicos no estatales que no reciben o manejan fondos públicos estarían afectos a la Regla Fiscal?*

En adición a lo anterior, con base en el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se adjunta copia del criterio legal emitido por la Dirección Jurídica de esta Cartera, mediante oficio número DJMH-1829-2021 de fecha 09 de setiembre del 2021.

Cordialmente,

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

VB° Dagmar Hering Palomar Directora Jurídica

Wepc/EMM
Exp 21-2102

